

DOCTORADO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

Curso 2012/2013

<

> 1. PRESENTACIÓN

El Doctorado en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación, en su especialidad en Dirección y Administración Pública, tiene como finalidad promover, de un lado, la alta especialización, así como la formación de investigadores y, de otro, la realización cualificada de investigaciones y estudios en alguna de las áreas de investigación que, formando parte del ámbito de la Dirección y Administración Pública, se recogen en el apartado *líneas de investigación* de este mismo documento.

Este Doctorado se imparte en la UNED con la colaboración del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda y es la continuación del Máster Universitario Oficial en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación, en su vertiente de investigación y en su especialidad en Dirección y Administración Pública.

<

> 2. COORDINADOR DEL PROGRAMA

Profesor Doctor José Manuel Guirola López
Catedrático de Economía Aplicada
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
Facultad de Derecho
UNED

Obispo Trejo s/n
Ciudad Universitaria
28040-Madrid

Teléfono 00 34 91 398 61 21
e-mail: jguirola@cee.uned.es

<

> 3. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

El número de plazas que en principio se ofertan para el curso académico 2011/12 es de 5. No obstante, el número final de éstas dependerá: a) de la disponibilidad de los profesores del Doctorado para dirigir tesis doctorales; y b) de los temas de investigación que, dentro de las líneas que son propias del Doctorado, propongan los doctorandos.

<

> 4. CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Doctorado en su parte de docencia (Máster en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación, especialidad en Dirección y Administración Pública) será necesario cumplir las mismas condiciones establecidas para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster (Artículo 16 de ese mismo Real Decreto).

Por otra parte, para acceder al período de investigación (desarrollo de la tesis doctoral) será necesario: a) estar en posesión del Título Oficial de Máster Universitario en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación, especialidad en Dirección y Administración Pública; b) u otro, de similar o igual temática y del mismo nivel académico, expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior; c) también podrán acceder los que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado; d) asimismo podrán acceder al Doctorado, en su fase de investigación, quienes hubieran obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en cualquiera de los Programas de Doctorado gestionados por el Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la UNED; y e) excepcionalmente se podrá considerar el acceso al Doctorado (en su fase de investigación) a alumnos procedentes de otros DEA siempre que, a juicio de la Comisión del Máster Oficial Universitario en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación, especialidad en Dirección y Administración Pública, se considerase que el alumno tiene una formación académica sólida para desarrollar una tesis doctoral en alguna de las áreas temáticas que lo conforman (ver el apartado 8 de este mismo documento)

<

> 5. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

- A) **Máster Universitario Oficial de la UNED (en su vertiente investigadora) en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación, especialidad en Dirección y Administración Pública.**
- B) **Máster Universitario Oficial de la UNED (en su vertiente profesionalizante) en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación, especialidad en Dirección y Administración Pública, siempre que hubiera cursado y superado los complementos formativos (en concreto, las materias y los créditos de ámbito metodológicos dirigidos a la investigación) que le sean establecidos por la Comisión responsable del Máster.**
- C) **Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido en cualquiera de los Programas de Doctorado del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública (UNED e Interuniversitario UNED/Universidad Complutense de Madrid)**
- D) **Otras (excepcionales) acordes con lo recogido en el apartado anterior de *Criterios de Admisión*.**

<

> 6. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El período de formación de este Doctorado lo constituye el Máster Universitario Oficial de la UNED, en su vertiente de investigación, en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación, especialidad en Dirección y Administración Pública.

<

> 7. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

A salvo de lo que pueda disponer la normativa estatal o de la UNED al respecto, una vez admitido un alumno en el Doctorado, será el Director de la tesis, con la supervisión del Coordinador del mismo, el que establezca, para cada alumno, las obligaciones y fases de su período de investigación, previo a la lectura y defensa de la tesis doctoral.

<

> 8. LÍNEAS DE INVESTIGACION Y EQUIPO DOCENTE

Las líneas de investigación del Doctorado, y el equipo docente del mismo, se corresponden con las asignaturas y el profesorado del Máster Universitario Oficial de la UNED, en su vertiente de investigación, en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación, especialidad en Dirección y Administración Pública.

De acuerdo con ello,

A) las líneas básicas de Investigación son las siguientes:

- Gestión pública
- Gestión y evaluación de políticas públicas
- Federalismo fiscal: Hacienda pública descentralizada y su financiación
- Contratación pública
- Diseño y evaluación de políticas fiscales
- Dirección y administración de organizaciones económicas
- Contabilidad pública
- Hacienda pública
- Estado de bienestar
- Información económica financiera
- Recursos humanos en las organizaciones públicas
- Marketing público
- Calidad de los servicios públicos

B) y el equipo docente el que se relaciona a continuación:

- Prof. Dr. José Francisco Álvarez Álvarez
- Prof. Dr. Enrique Corona Romero
- Prof. Dra. Cristina García-Herrera Blanco
- Prof. Dr. Juan Antonio Gimeno Ullastres
- Prof. Dra. Miryam de la Concepción González Rabanal
- Prof. Dr. José Manuel Guirola López
- Prof. Dr. Pedro Juez Martel
- Prof. Dr. José María Labeaga Azcona
- Prof. Dr. Juan Ignacio Martín Null
- Prof. Dr. Eduardo Pérez Gorostegui
- Prof. Dra. Beatriz Rodrigo Moya
- Prof. Dr. Jesús Rodríguez Márquez
- Prof. Dr. Ramón Rufín Moreno
- Prof. Dr. Jaime Sánchez Revenga
- Prof. Dr. Silvia del Saz Cordero
- Prof. Dr. José Manuel Tránchez Martín
- Prof. Dr. Jesús Pedro Zamora Bonilla

No obstante, a petición de los alumnos interesados, y siempre previa conformidad de la correspondiente Comisión responsable de la supervisión del Doctorado, podrán aprobarse directores de tesis ajenos a la relación anterior. En estos casos, los directores de las tesis, además de poseer los requisitos académicos y profesionales exigidos por la UNED para ejercer dicha tarea, deberán manifestar por escrito su conformidad a asumirla.

<

> 9. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

La realización de este Doctorado implica la obtención de las siguientes competencias:

- Comprensión sistemática del estudio de la Dirección y la Administración Pública en todos los aspectos comprendidos en el Máster Oficial Universitario en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación, especialidad en Dirección y Administración Pública.
- Dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con los campos antes mencionados.
- Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso consustancial de investigación con seriedad académica.
- Realización de una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del crecimiento y que pueda merecer su publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- Realización de análisis críticos, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Comunicación de los alumnos con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.
- Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

10. Tesis Doctoral: elaboración, tramitación y evaluación

[Enlace](#)

11. Calidad

[El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED \(SGIC-U\)](#) ha sido verificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009), recibiendo la certificación total a este Sistema. Esta certificación indica que el SGIC-U es aplicable a todos los títulos de doctorado que se imparten en la UNED.

La Comisión de Doctorado, presidida por el coordinador del título, es el órgano responsable del SGIC de programa. Asimismo, esta comisión es la responsable de garantizar la existencia de mecanismos para obtener la información relativa al desarrollo del programa, así como sobre la movilidad de los estudiantes y sus resultados.